



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00845601- -UNC-ME#FP

VISTO

Los trámites preliminares efectuados para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para el pase a planta permanente de personal contratado por aplicación de las Actas Paritarias N° 13 y 40 y cubrir 6 (seis) cargos vacantes de categoría inicial 3667 de distintos agrupamientos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Área Económico Financiera de esta Facultad dá cuenta en el expediente de la factibilidad presupuestaria para realizar la presente convocatoria (orden 3).

Que obra constancia del pedido efectuado a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) para que designe veedor/a gremial para este concurso y que a tales efectos fue designado el Sr. Germán Alfredo Martín Kraan, Legajo 53280 (orden 24 y 30, respectivamente).

Que la RD-2022-1342-E-UNC-DEC#FP inició los trámites para el llamado a concurso y aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos de los cargos.

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que en IF-2022-00866059-UNC-CPND#SG elaborado por la Comisión Paritaria Nodocente de la UNC (orden 19) se encuentra la nómina del personal contratado en condiciones de acceder al mecanismo previsto en las Actas Paritarias N° 13 y 40.

La autorización emanada por la Comisión Paritaria Nodocente de nivel particular IF-2022-00866080-UNC-CPND#SG (orden 20).

Que por RD-2022-1429-E-UNC-DEC#FP se designó al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que proponga el temario general para el correspondiente

llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que obra en el expediente el acta elaborada por el tribunal con fecha 02/11/2022, donde consta temario solicitado (orden 35).

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos nodocentes puede procederse a efectuar el llamado a concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para el pase a planta permanente de personal contratado por aplicación de las Actas Paritarias N° 13 y 40 y cubrir 6 (seis) cargos vacantes, de acuerdo al siguiente detalle: 1 (un) cargo categoría 3667/5B en el Departamento Informática y 1 (un) cargo categoría 3667/2 en el Departamento Servicios Generales y 4 (cuatro) cargos categorías 3667/1: 1 (uno) en Secretaría de Postgrado, 1 (uno) en Secretaría de Asuntos Estudiantiles, 2 (dos) en Área Enseñanza y de esta Facultad, con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Sólo podrán participar del presente concurso las/los agentes que revistan como personal contratado que posean dos años de antigüedad en funciones nodocentes, de acuerdo a lo establecido en el Acta Paritaria del sector nodocente de nivel particular N.º 40 y en IF-2022-00866059-UNC-CPND#SG (orden 19 del presente expediente). En todos los casos se requiere contar con nivel secundario completo.

ARTÍCULO 3º: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará personalmente desde el 14 al 22 de noviembre de 2022 inclusive, en la Mesa de Entradas de la Facultad, de 9:00 a 12:00 hs., Bv. De la Reforma (ex-Av. Enrique Barros) esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria.

Quienes aspiren a inscribirse, en todos los casos, deberán presentar:

a) Formulario inscripción (Anexo III de la OHCS 7/12) firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos. Es importante no modificar formulario: cuando no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio. Al lado de cada antecedente mencionado se deberá indicar en qué folio de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo. Concretada la inscripción, se incluirá dicho formulario en el expediente.

b) Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a). Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta con hojas numeradas (foliadas) con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bisés. Las mismas se entregarán luego al Jurado junto con el expediente.

Los/as postulantes deberán presentar una certificación de servicios actualizada, expedida por la Oficina de Personal de la Facultad, que acredite su condición de contratado/a con una antigüedad mínima de dos años en funciones nodocentes. La

documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) Los originales de dichos antecedentes, para certificar el carácter de copia fiel de las mismas, sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar el Jurado, se presentarán para su constatación en Área Operativa, que verificará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas.

d) Constancia de inscripción (Anexo IV OHCS 7/12), por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante se entregará a quien se inscriba con sello de Mesa de Entradas.

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir de la fecha en Área Operativa, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00.

La autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 9:00 a 12:00 desde el día de la fecha y durante el período de inscripción, excepto el último día fijado para la misma. En caso de presentarse a inscripción el último día, sin haber realizado antes la autenticación mencionada, se deberán entregar los originales junto con las copias de los antecedentes y acordar con personal del Área Operativa fecha posterior para el retiro de los originales, una vez que dicho personal haya podido efectuar el control reglamentario.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán notificadas al correo electrónico UNC (idUNC: OHCS 3/21) el que deberá registrarse en la Constancia y Formulario de inscripción.

La Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, al momento de cierre de la inscripción, confeccionará un acta con la nómina de quienes se hayan postulado. El acta junto con las solicitudes de inscripción y los antecedentes presentados serán incluidos en el Expediente de referencia, el que será girado al Área Operativa para ser puesto a disposición de la Junta Examinadora

ARTÍCULO 4º: Citar al Jurado el día 23 de noviembre de 2022 a las 11:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento de la nómina de inscriptos/as y efectuar el listado de los/as postulantes admitidos/as y no admitidos/as, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad (www.psicologia.unc.edu.ar - pestaña nodocentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5º: La prueba de oposición se realizará el día viernes 2 de diciembre de 2022 en sede de esta Facultad. El examen teórico - práctico se tomará ese día, a partir de las 10:30 hs.

ARTÍCULO 6º: Citar al Jurado el día viernes 2 de diciembre de 2022 a las 8:00 para que se presente en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 7º: El Jurado comunicará -mediante la forma que este disponga- fecha y horario de la entrevista personal, así como el listado de postulantes que pasan a dicha

entrevista, de acuerdo a reglamentación vigente: es decir quienes hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico práctica, dejando constancia de esto en Acta.

ARTÍCULO 8º: La Oficina de Personal deberá suministrar al Jurado los legajos de quienes se hayan inscripto.

ARTÍCULO 9º: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

- Reglamento de Concursos Nodocentes (OHCS 07/12)
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional 366/2006)
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba

Condiciones Particulares:

- Conocimiento de Libre Office: Writer y Calc
- Habilidades para el trato con el público

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (www.psicologia.unc.edu.ar -pestaña nodocentes).

ARTÍCULO 10º: De acuerdo a lo dispuesto por RD-2022-1429-E-UNC-DEC#FP la Junta Examinadora estará integrada por:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

- Titular: Adriana Edith Bustos Leg. 40215 Cat. 3663/1 Jefa de Departamento Sueldos - Facultad de Psicología
- Suplente: Rodolfo José L. Arsenio Leg. 38658 Cat. 3663/1 Jefe de Departamento Concursos Docentes - Facultad de Psicología

b) En representación del personal:

- Titular: Hernán Ezequiel Tulián Griffo Leg. 48871 Cat. 3664/1 - Jefe División Despacho de Alumnos - Facultad de Psicología
- Suplente: Miryan Palacios Leg 38913 Cat. 3662/1 - Directora de Área Operativa - Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

- Titular: Hugo César Bravo Leg. 23048 - Categ. 3663/7D Facultad de Odontología – UNC
- 1º Suplente: Aida Cañón Leg. 21080 – Categ. 3662/1 Facultad de Ciencias Químicas - UNC
- 2º Suplente: Felipe Blarduni Leg. 52410 Cat. 3663/7D Facultad de Arquitectura,

- 3º Suplente: Liliana Pelliza Leg 36897 Cat. 3662/1 Secretaría de Gestión Institucional UNC
- 4º Suplente: Laura Moroni Leg 30449 Cat 366/1 Secretaría General UNC

ARTÍCULO 11: La Junta Examinadora o alguno/a de sus integrantes podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 12: La valoración de los/as aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 13: El Sr. Germán Alfredo Martín Kraan Legajo 53280 participará como veedor del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

ARTÍCULO 14: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, página Web y transparente Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a los/as integrantes de la Junta Examinadora, al veedor gremial en representación de la AGTUNC y archivar.